



Valga por papel del sello quarto mayor en este año de mil ochoc. y tres.

Ayuntamiento / En la Villa de Zela a siete de Nov. de mil ochoc. y tres
 Juntos los S. q. componen el Ayunt. Comunit. con
 uno de los Procur. Sindicos de este Comin, q. abaso
 firman, habiendo sido citados con papel ante diem, y
 expres. del efecto. Se hizo presente por el Sr. Comis.
 Sr. Crist. Maria Muñoz: Como apesar de varias
 dilig. q. se han practicado, no han podido reunirse
 los indiv. de los dos Ayunt. del año pasado ni hecho
 S. doce, q. deben presentarse segun el Reglamto. y
 siendo tan precisa esta liquidacion para la debida
 Cuenta, y larón, y cumplimiento de las diferentes Ord.
 comunicadas sobre este particular, lo traia presente
 al Ayunt. para q. tomase una provid. q. obli-
 gare la responsabilidad, q. sobre si viene: y enterado:
Acordo: se cite de nuevo por medio de papeleta con
 expres. q. al q. fuere moroso ala rendicion de estas
 cuentas, se haga responsable a todos los daños, y perju-
 cios, q. pudieren ocurrir, cargandole la responsabilidad,
 q. probiere las Ordnes, co las cosas, q. pudiere cau-
 sar qualquier Comisionado, q. viniese a esta Villa
 citadas, se hará por uno de los Magnat. Ord. y un
 Procurador de los de este numero, y lo firmaron los S.
 Concurrentes de que doy fee =

Spuche Mayor
 Jim. de Lora
 Soziano
 Puche Soziano
 Castillo
 Salas
 Osturo

